



Código de conducta ética y socialmente responsable

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Modificaciones
4. Ética
 - a. Anti-soborno y corrupción
 - b. Conflicto de intereses
 - c. Información
5. Prácticas laborales
 - a. Trabajo forzoso
 - b. Trabajo infantil
 - c. Derecho de asociación y negociación colectiva
 - d. Igualdad de oportunidades y no discriminación
 - e. Remuneración justa
 - f. Conciliación de vida familiar y profesional
 - g. Entorno respetuoso de trabajo y sin acoso
6. Salud y seguridad
 - a. Protección del trabajador
 - b. Potenciales situaciones de emergencia
 - c. Capacitación y competencia
7. Medio Ambiente
 - a. Aspectos ambientales
 - b. Desechos y emisiones
8. Calidad y seguridad del servicio/producto
 - a. Requisitos legales
9. Subcontratación
10. Canal de denuncias

Aprobado por

D. Jacobo Sitges Aparicio
Director General

FIRMA



01. Objeto

TECNIRUTA CONCISA, S.A. está permanentemente comprometida con la aplicación de prácticas de gobierno éticas y con el mantenimiento, desarrollo y supervisión de políticas de cumplimiento en todos los ámbitos de actuación. La integridad, la honestidad, el trato justo y el pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables han guiado las prácticas comerciales de ésta.

Este Código Ético y de Conducta deja claro que la organización se opone rotundamente a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole y que impulsa una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de delitos y situaciones de fraude en la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable.

Todo el personal de TECNIRUTA CONCISA, S.A. así como todo aquel que actúe en su nombre y representación (incluyendo subcontrataciones) debe conocer los principios expresados en este código y están obligados a darles cumplimiento, de tal modo que se comprometan formalmente a respetar y divulgar el compromiso ético y de buen gobierno establecido.

02. Ámbito de aplicación

El presente Código se aplica a todos los negocios y actividades que desarrolla la empresa.

El presente documento expone el conjunto de normas y principios generales de conducta profesional que resultan de aplicación a todo el personal, personas físicas o jurídicas colaboradoras, asesorías, personas físicas o jurídicas que ejercen funciones de representación, administración, dirección, gestión o control de TECNIRUTA CONCISA S.A., así como a todo el personal contratado de manera fija u ocasional. Se requiere que todas estas personas, físicas o jurídicas, que llamaremos "partes sujetas al Código" actúen conforme a los principios generales que se desarrollarán a continuación.

Es imprescindible que este mensaje se transmita en todas las relaciones de la Compañía.

Todos los empleados y demás "partes sujetas al código" velarán por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad. Asimismo, en todo momento respetarán los compromisos y obligaciones asumidos por TECNIRUTA CONCISA, en sus relaciones contractuales con terceros.

03. Modificaciones

Este Código Ético, así como toda enmienda u otorgamiento de cualquier exención al cumplimiento de lo que en él se ha establecido, deberá ser aprobado por el Comité de Dirección y se informará debidamente a todas las personas sujetas al Código.

Una copia del Código de Conducta estará disponible permanentemente en la página web corporativa.

04. Ética

4.1 Anti soborno y corrupción

La relación de TECNIRUTA CONCISA, S.A., con todas las personas sujetas al Código internas y externas se basa en la legalidad, eficiencia y transparencia.

TECNIRUTA CONCISA, S.A. no tolera, permite o se involucra en ningún tipo de corrupción, extorsión o soborno en el desempeño de su actividad empresarial, ni en el sector público ni en el privado. El comportamiento ético y responsable es uno de los pilares que TECNIRUTA CONCISA, S.A quiere transmitir a todas las Personas sujetas al Código, favoreciendo el acatamiento de políticas, normas y procedimientos relativos a la prevención de la corrupción, el soborno y la extorsión.

Ninguna de las personas sujetas al Código deberá ofrecer o conceder a funcionarios públicos, a terceros o a cualquier empleado de TECNIRUTA CONCISA, S.A., en el contexto de la actividad empresarial, directa o indirectamente, regalos, obsequios u otras ventajas no autorizadas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones, con el objetivo de conseguir tratos de favor en la concesión o conservación de contratos o beneficios personales o para la empresa proveedora. Los actos de soborno, expresamente prohibidos, incluyen el ofrecimiento o promesa, directa o indirecta, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias.

4.2 Conflicto de intereses

Las Personas sujetas al Código deberán mantener mecanismos que, en caso de potencial conflicto de interés con alguno de sus empleados, garanticen su independencia de actuación. Se comunicará la existencia de conflictos de intereses que puedan existir entre empleados o personas a ellos vinculados y la empresa.

4.3 Información

La información propiedad de TECNIRUTA CONCISA, S.A., confiada a las Personas sujetas al Código tendrá, con carácter general, la consideración de información reservada y confidencial, así como toda aquella información que pueda considerarse como secreto comercial de conformidad con lo dispuesto en la Directiva (UE) 2016/943 del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2016 relativa a la protección de los conocimientos técnicos y la información empresarial.

Es responsabilidad de las Personas sujetas al Código adoptar las medidas de seguridad suficientes para proteger la información reservada y confidencial de TECNIRUTA CONCISA, S.A.

La información intercambiada entre las Personas sujetas al Código y TECNIRUTA CONCISA, S.A. ha de ser veraz y no proyectada con intención de engaño.

05. Prácticas laborales

TECNIRUTA CONCISA, S.A. promueve el respeto y protección de los derechos humanos y laborales fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

5.1 Trabajo forzoso

En TECNIRUTA CONCISA se establece un compromiso con un entorno de trabajo dentro del ámbito legal, rechazando expresamente cualquier tipo de trabajo forzado, esclavo o involuntario en cualquier punto de la cadena de suministro, entendiéndose éste como todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera.

5.2 Trabajo infantil

Se rechaza expresamente el empleo de mano de obra infantil en la organización, respetando las edades mínimas de contratación de conformidad con la legislación aplicable y contará con mecanismos adecuados y confiables para la verificación de la edad de sus empleados.

5.3 Derecho de asociación y negociación colectiva

Se respeta la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores, con sujeción a las normas aplicables en cada caso.

5.4 Igualdad de oportunidades y no discriminación

Se rechaza toda práctica discriminatoria en materia de empleo y ocupación, tratando a sus empleados de forma justa, con dignidad y respeto. Al efecto se calificará como discriminación a cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trabajo en el empleo y la ocupación.

5.5 Remuneración justa

Se promueve el pago a los trabajadores de acuerdo con las leyes salariales aplicables.

5.6 Conciliación de vida familiar y profesional

Se promueve el equilibrio entre las obligaciones laborales y la vida personal y familiar mediante medidas que hagan posible compatibilizar el compromiso con la empresa, con el tiempo necesario para el desarrollo de un proyecto personal de vida. El equilibrio de vida es garantía de rentabilidad y competitividad.

5.7 Entorno respetuoso de trabajo y sin acoso

Se rechaza cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil, favoreciendo un entorno de trabajo agradable y seguro.

06. Salud y seguridad

TECNIRUTA CONCISA, S.A. aboga por proporcionar un entorno laboral seguro, cumpliendo los requisitos establecidos en materia de prevención de riesgos laborales.

6.1 Protección del Trabajador

Todas las Personas sujetas al Código velarán siempre por la protección de sus trabajadores, protegiéndolos de la sobreexposición a peligros químicos, biológicos, físicos y de tareas que demanden sobreesfuerzo físico en el lugar de trabajo.

6.2 Potenciales situaciones de emergencia

Todas las Personas sujetas al Código deberán identificar y evaluar las potenciales situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y minimizar el posible impacto mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta ante emergencias.

6.3 Capacitación y Competencia

Todas las Personas sujetas al Código deberán dotar a su personal de la formación y los medios necesarios para realizar su trabajo conforme a lo contratado, y responder por cualquier daño o perjuicio cuya responsabilidad le sea imputable por acción u omisión, especialmente como consecuencia de no haber adoptado las medidas preventivas oportunas para evitarlos.

07. Medio ambiente

TECNIRUTA CONCISA mantiene un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente y la Sostenibilidad, fomentando iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y sostenible como, por ejemplo, la certificación, reconocimientos o premios en normas de Gestión Ambiental.

7.1 Aspectos Ambientales

Las Personas sujetas al Código contarán con una política medioambiental eficaz y que cumpla cuantas obligaciones le correspondan por la legislación aplicable.

7.2 Desechos y Emisiones

Siempre que proceda, las Personas sujetas al Código identificarán y gestionarán las sustancias y otros materiales que representen un peligro al ser liberados al medio ambiente, a fin de garantizar su manipulación, traslado, almacenaje, reciclaje o reutilización y eliminación en condiciones seguras y cumpliendo con la normativa aplicable. Todos los desechos, aguas residuales o emisiones que tengan el potencial de afectar de manera desfavorable al entorno deberán ser administrados, controlados y tratados de manera apropiada.

08. Calidad y seguridad del servicio

La satisfacción de nuestros clientes por los servicios prestados por nuestra empresa se constituye en el objetivo prioritario de nuestra actividad empresarial, potenciando la mejora continua en la calidad de los servicios suministrados.

Todas las Personas sujetas al Código deben ser conscientes de que el éxito en la relación con los clientes radica en la correcta prestación de los servicios ofrecidos. Para ello, y con el fin de alcanzar los niveles de calidad comprometidos, TECNIRUTA-CONCISA, S.A. pone a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de su actividad.

8.1 Requisitos legales

Todos los servicios o productos prestados por las Personas sujetas al Código deberán cumplir con los estándares y parámetros de calidad y seguridad requeridos por las leyes aplicables, prestando especial atención al cumplimiento de precios y plazos de prestación de servicio / entrega de producto.

09. Subcontratación

El presente “Código Ético y de Conducta” se configura como la herramienta fundamental de TECNIRUTA CONCISA para promover que sus proveedores, subcontratistas y colaboradores realicen sus actividades conforme a las mejores prácticas empresariales y estándares éticos.

TECNIRUTA CONCISA espera, por tanto, de sus proveedores, subcontratistas y colaboradores que:

- Respeten plenamente las leyes y normativa vigentes de los países y jurisdicciones en los que desarrollen sus actividades.
- Realicen sus actividades conforme a elevados estándares éticos, evitando llevar a cabo prácticas o conductas no éticas.

Todas las Personas sujetas al Código se responsabilizarán de que sus propios proveedores y subcontratistas estén sujetos a principios de actuación equivalentes a los de este Código Ético.

TECNIRUTA CONCISA persigue la plena satisfacción del cliente anticipándose a sus necesidades y superando sus expectativas y espera de sus proveedores, subcontratistas y colaboradores un compromiso equivalente con la calidad de los productos y servicios suministrados y con los plazos de entrega y ejecución establecidos.

TECNIRUTA CONCISA se reserva el derecho a realizar comprobaciones del cumplimiento de este Código Ético y de Conducta por parte de sus proveedores, subcontratistas o colaboradores y se reserva el derecho a rescindir la relación contractual con aquellos proveedores, subcontratistas y/o colaboradores que incurran en un incumplimiento de los principios éticos aquí recogidos.

10. Canal de denuncias

TECNIRUTA-CONCISA, S.A. dispone de un canal para la comunicación de todas aquellas actuaciones o conductas que puedan considerarse que vulneran los principios establecidos en el código ético.

Cualquier parte interesada, podrá formular una comunicación o denuncia a través del canal de forma anónima accediendo a través de la página web de TECNIRUTA CONCISA, S.A. – Buzón de comunicación ética.

Dentro de la web de TECNIRUTA-CONCISA, S.A. y a través del buzón de comunicación ética, cualquier empleado, cliente, proveedor u otra persona sujeta al código podrá poner en conocimiento cualquier tipo de actuación irregular o mala práctica que crean inadecuada, o incluso ilegal, en virtud del Código Ético y de Conducta Empresarial, pueden denunciarla, de forma confidencial, con el fin de que sea investigada, también se podrán realizar consultas o quejas y sugerir actuaciones o mejoras en la materia.

Este buzón de comunicación ética es totalmente anónimo. Los campos para nombre y correo son totalmente opcionales y la comunicación será tratada de forma absolutamente confidencial por parte de la empresa.

Las Personas sujetas al Código por el hecho de tener algún tipo de relación con TECNIRUTA CONCISA, S.A., se obligan a informar a sus empleados y a sus Subcontratistas del contenido de este Código Ético y de la existencia de un canal para comunicar irregularidades.